

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

76
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04100973 00000002 Folios: 60
Fecha (IMP): 2004-12-29 18:10:06
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite: 011
Evento: 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. **04.100.973**
Asunto : Solicitud de patente para **"COMPOSICIÓN ESTIMULANTE DE LA FLORACIÓN UTILIZANDO NITROBENCENO"**
Solicitante : **DEVI PESTICIDES PRIVATE LIMITED**
Fecha de Solicitud : 8 de Octubre de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 10204, notificado por fijación en lista el 15 de Noviembre de 2004.

2. Mediante el oficio número 10204 se puso en conocimiento del solicitante el Informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atendiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. ACLARACIÓN SOBRE SI LA SOLICITUD CORRESPONDE AL CAPÍTULO I O II DEL PCT: Aclaro a ese Despacho que la presente solicitud de fase nacional, corresponde al Capítulo I del PCT, contrario a lo señalado en la solicitud presentada el 8 de Octubre de 2004. Por lo tanto no se ha efectuado un Examen Preliminar durante la fase Internacional.

2.2. CESIÓN: Atentamente presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial.

2.3. PODER: Presento con este memorial poder conferido por la sociedad DEVI PESTICIDES PRIVATE LIMITED, debidamente legalizado, y que me faculta para actuar en

esta solicitud de patente. Ruego a Usted reconocerme personería como apoderado de la solicitante.

3. Adicionalmente, presento nuevo capítulo descriptivo y reivindicatorio en donde se incluyen las modificaciones realizadas por el solicitante durante la fase internacional, presentadas ante la WIPO por medio de la carta del 19 de Diciembre de 2003.

4. Finalmente, presento en el expediente de la referencia el correspondiente Formulario de Correcciones y Modificaciones, al igual que el recibo de pago de \$87.000 por concepto de modificación en solicitud pendiente.

5. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 29 DIC. 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929



COLO 14464-841-001-3
PRP/PRP/ID-000006/WPC14464

78

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-F03

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: DEVI PESTICIDES PRIVATE LIMITED sociedad constituida y existente bajo las leyes de la India Dirección: 29-A Workshop Road, Simmakkal, 625001 Madurai, Tamil Nadu, India Domicilio: Madurai, Tamil Nadu, India Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019</u> TP <u>31.929</u>
4	Número de expediente: <u>04 - 100.973</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: 1. Modificar la solicitud puesto que corresponde al CAPÍTULO I del PCT y no al Capítulo II como se indicó en el petitorio presentado el 8 de Octubre de 2004. 2. Presento nuevo capítulo descriptivo y reivindicatorio que incluye las modificaciones presentadas ante la WIPO durante la fase internacional por medio de la carta del solicitante del 19 de Diciembre de 2003.	
6	Comprobante de pago No. <u>04 - 99.379</u>	Fecha: <u>27 de Diciembre de 2004</u>
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$ 87.000 ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

PRP



எண்: 2770

Devi Pesticides

9-2004 PVT LTD

MADURAI

ASSIGNMENT

R. Jeyapragasam

R. Jeyapragasam

ROC No: 3827 / B3 / 2000
120, Anna Salai, Madurai - 625 002

I, the undersigned R. THEENACHANDRAN Managing Director of DEVI PESTICIDES PVT LTD, 29-A, WORKSHOP ROAD, MADURAI 625 001, INDIA state under oath to be sole and true inventor of the invention:

"FLOWERING STIMULANT COMPOSITION USING NITROBENZENE FOR AGRICULTURAL AND HORTICULTURAL CROPS".

State as well, that assign, without reservations or limitations in favour of DEVI PESTICIDES PVT LTD a corporation constituted and existing in conformity with the laws of Companies Act 1956 domiciled in 307, WEST MASI STREET, MADURAI = 625 001, INDIA all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia.

8th OCT 2004

Given and signed this day of 22nd September '04 in Madurai.

for Devi Pesticides Pvt Ltd

TAMILNADU CHAMBER OF COMMERCE & INDUSTRY

178-B, Kamarajar Salai, MADURAI - 625 009.

Attested By:
For and on behalf of
Tamilnadu Chamber of Commerce & Industry, Madurai

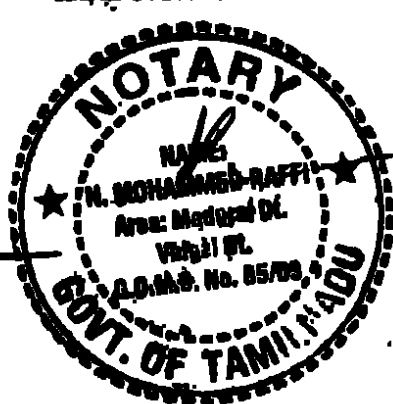
Managing Director

S.P. Jeyapragasam
Hony. Secretary

N. MOHAMMAD RAFFI, B.A. (Hons) LL.
ADVOCATE & NOTARY
61/58, Naicker New Street
MADURAI-625 001

BEFORE ME

NOTARY



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 8'
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 15'

CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI

No. 1935/04

El suscrito Consul de Colombia CERTIFICA
que el señor Sankara Subbu
que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la forma allí expresada, las
funciones de M. E. A.
(O.I.) M. E. A.
y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.

El Consul no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento.



Olga Bula
OLGA BULA
Consul de Colombia

26 OCT 2004

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 NOV 12 P 12:33

UCC
OFFICE OF LEGALIZATIONS
EMBASSY OF COLOMBIA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

60963

Olga Bula
COTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



(संलग्न प्रमाण)
SANKARA SUBBU
पञ्चभाग अधिकारी (कौंसल)
Section Officer (Consular)
सो. पी. वी. प्रभाग
CPV D. Jalón
विदेश विभाग, नई दिल्ली
Min. of External Affairs
New Delhi

25 OCT 2004

को. वि. वि. मंत्रालय के अधीनस्थ कर्मचारी/जन प्रमाण/प्रमाणित की हुताज्ञापन 03.10.2004 दिनांक किये जाते हैं।
को. वि. वि. मंत्रालय के अधीनस्थ कर्मचारी/जन प्रमाण/प्रमाणित की हुताज्ञापन 03.10.2004 दिनांक किये जाते हैं।

80

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 07.11/04 preparada por María Elvira Martelo, Traductora Oficial debidamente aprobada por el Ministerio de Justicia de Colombia mediante Resolución 2879 de 1995 y reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

INDIA NON JUDICIAL

R^s 100

CIEN RUPIAS

2770

(Sello en símbolos hindi
con la inscripción ROC
No. 3827 / B3 / 2000 2-3)

100"

1-9-2004

DEVI PESTICIDES PVT LTD.

Madurai, India

El suscrito, R. THEENACHANDRAN, Director Administrativo de DEVI PESTICIDES PVT LTD, 29-A, WORKSHOP ROAD, MADURAI 625 001, INDIA, declara bajo juramento que es el inventor único y verdadero de la invención:

"COMPOSICIÓN ESTIMULANTE DE LA FLORACIÓN UTILIZANDO NITROBENCENO PARA CULTIVOS AGRÍCOLAS Y HORTICOLAS".

También declara que cede sin reservas ni limitaciones a favor de DEVI PESTICIDES PVT LTD, una sociedad constituida y existente de conformidad con la Ley de Sociedades de 1956, domiciliado en 307, WEST MASI STREET, MADURAI - 625 001, INDIA, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la sociedad arriba mencionada por el presente se le permite solicitar, en su nombre, la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy 22 de septiembre de 2004 en Madurai

Por Devi Pesticides Pvt Ltd.

(Firma ilegible) Director administrativo

8 de octubre de 2004

Testigo:

Por y a nombre de la Cámara de Industria y Comercio de Tamilnadu

(Firma ilegible), S.P. JEYAPRAGASAM, Secretario Honorario
 (Sello) CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE TAMILNADU
 178 - B, Kamarajar Salai, MADURAI - 625 009

ANTE MÍ

(Firma ilegible)

NOTARIO

N. MOHAMMAD RAFFI, B.A. (Hons) B.L.

ABOGADO Y NOTARIO

61/58, Naiker New Street, Madurai-625 001

(Sello redondo) NOTARIO, Nombre: N. MOHAMMAD RAFFI. Área: Madurai
 Dt., Vaigai, Dt. G.O.M.S. No. 85/93, GOBIERNO DE TAMILNADU

Al dorso:

274132

25 de octubre de 2004

(Firma ilegible)

(SANKARA SUBBU)

Funcionario de Sección (Consular)

División CPV

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nueva Delhi

(Sello) Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de India

(En español) Certificación de la firma y cargo de Sankara Subbu
 expedida por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi bajo el No.
 1935/04, con fecha 26 de octubre de 2004. Firmada por OLGA BULA,
 Cónsul de Colombia.

Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO
 DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. (ilegible) 60963 del 12 de
 noviembre de 2004, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

COLO 14464-841-001-3

WPC 14464 - ID 5

NOV 16/04

Maria E. Martelo
 TRADUCCIÓN No: 07.11.04
 MARIA ELVIRA MARTELO
 Traductora e interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Res. No. 2879 Min. Justicia

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 NOV 19 P 2:30

Uos
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Walter H. H. 287159
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA
Walter H. H.
CONCIDE CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA
SANTA DE BOGOTA, 19 NOV 2004



No.38/2004

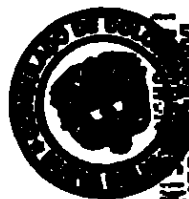
LA SUSCRITA CONSEJERA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES CONSULARES ANTE LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN NUEVA
DELHI, INDIA,
VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

CERTIFICA:

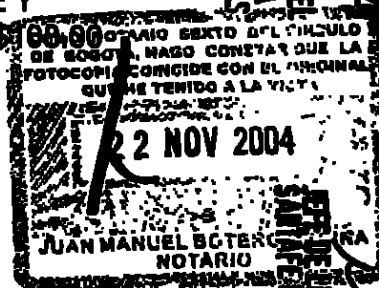
QUE EL SEÑOR SANKARA SUBBU, OFICIAL REGIONAL (OI) DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE INDIA, QUIEN
AUTENTICO LA FIRMA DEL SEÑOR R. THEENACHANDRAN, DE LA
EMPRESA DEVI PESTICIDES PVT LTD, FIRMANTE DEL PRESENTE
DOCUMENTO, EJERCIÓ EN LA FECHA LAS FUNCIONES INDICADAS Y
SU FIRMA CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN ESTE
CONSULADO; QUE LA EMPRESA "DEVI PESTICIDES PVT LTD" ESTA
CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE INDIA Y CUMPLE
SU OBJETO CONFORME A LAS MISMAS, DOMICILIADA EN
MADURAI, INDIA; QUE EL SEÑOR R. THEENACHANDRAN, EN SU
CARACTER DE DIRECTOR DE LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA,
ESTA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO.

DADO EN NUEVA DELHI A LOS VEINTISEIS DIAS (26) DEL MES DE
OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO (2004).


OLGA BULA
CONSEJERA E.F.C.



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y
DERECHOS CONSULARES: US \$100.00
(Ciento ocho Dólares Americanos)



CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

Olga Bula
60960962

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

EF. DE REALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

2004 NOV 12 P 12:32

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2



COMO NOTARIO ALITO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

22 NOV 2004

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

FORM I R,



CERTIFICATE OF INCORPORATION

No. 18-22376 of 1992

I hereby certify that LEVI PESTICIDES

PRIVATE LIMITED.

is this day incorporated under the Companies Act, 1956 (No. 1 of 1956) and that the Company is Limited.

Given under my hand at MADRAS

this TWENTIETH day of MARCH

THIRTIETH

PHALGUNA

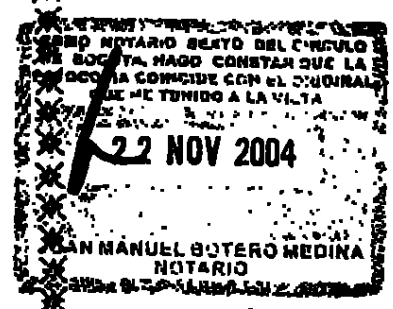
One thousand nine hundred and NINETY TWO.

One thousand nine hundred and THIRTEEN (SAKA)



(V.GOVINDAN)

Registrar of Companies
TAMIL NADU



18 OCT 2004

J.S.C-1

Attested By:



for and on behalf of
Tamilnadu Chamber of Commerce & Industry, Madurai
Levi Pesticides Pvt. Ltd.

Managing Director,

S.P.JEYAPRAGASAM
Hony. Secretary

BEFORE ME

NOTARY

N.MOHAMMAD RAFFI B.A. (Hons) B.L.

ADVOCATE & NOTARY

81 / 58, Naicker New Street

MADURAI - 625 001

TAMILNADU CHAMBER OF COMMERCE & INDUSTRY

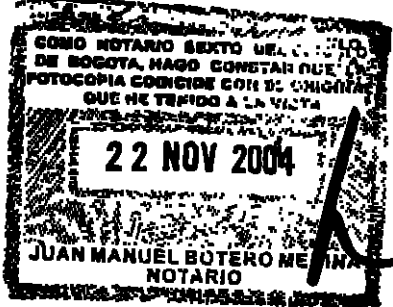
173

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 31
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 151

CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI

No. 1947/04
El suscrito Consul de Colombia CERTIFICA
que el señor Sankar Subbu
que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fe allí expresada las
funciones de M.F.A.O.
y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.

26 OCT 2004



Olga Bula
Olga Bula
Consul de Colombia

0130959
OLGA BULA
COTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

26 OCT 2004

16/34
The Signature of the Consular Officer
is required for the document to be valid.

2004 NOV 12 P 12:32
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO



Sankar Subbu
SANKARA SUBBU
Section Officer (Consular)
सी० पी० सी० प्रभाग
CPV Division
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs
New Delhi



616001: 2769

DEVI Pesticides

PVT LTD

MADURAI INDIA

NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

R. Sundar
R. Sundar

ROC No: 3827/2000-2-3
120, Gopeshwari Street, Madurai
625 002

The undersigned Notary Certifies: That the preceding signature of R. THEENACHANDRAN is authentic, that the signatory currently acts in the position of Managing Director of the Company DEVI PESTICIDES PVT LTD a company currently existing and organized under the laws of Companies Act 1956 that the address is 307, WEST MASI STREET, MADURAI = 625 001, INDIA and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.

Attested By: 18 OCT 2004

Given and signed in

City : MADURAI

Country: INDIA

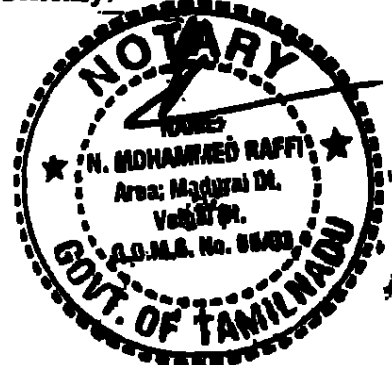
This 22nd day of September 2004.

For and on behalf of
Tamilnadu Chamber of Commerce &
Industry, Madurai

S.P. JEYAPRAGASAM
Hony. Secretary.

BEFORE ME
NOTARY

N. MOHAMMAD RAFFI, B.A. (Hons) LL,
ADVOCATE & NOTARY
61/58, Nalagar New Street,
MADURAI-625 001



176-B, ...
MADURAI - 625 008.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 8.4
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 5.

CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI

No. 1933/04

El suscrito Consul de Colombia CERTIFICA
que el señor SANKARA Subbu
que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fecha allí expresada, las
funciones de Ministro de Relaciones Exteriores

y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.

Consul no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento.

26 OCT 2004



[Signature]
OLGA BOLA
Consul de Colombia



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

204 NOV 12 P 12:32

NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO
NOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
22 NOV 2004
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

25 OCT 2004

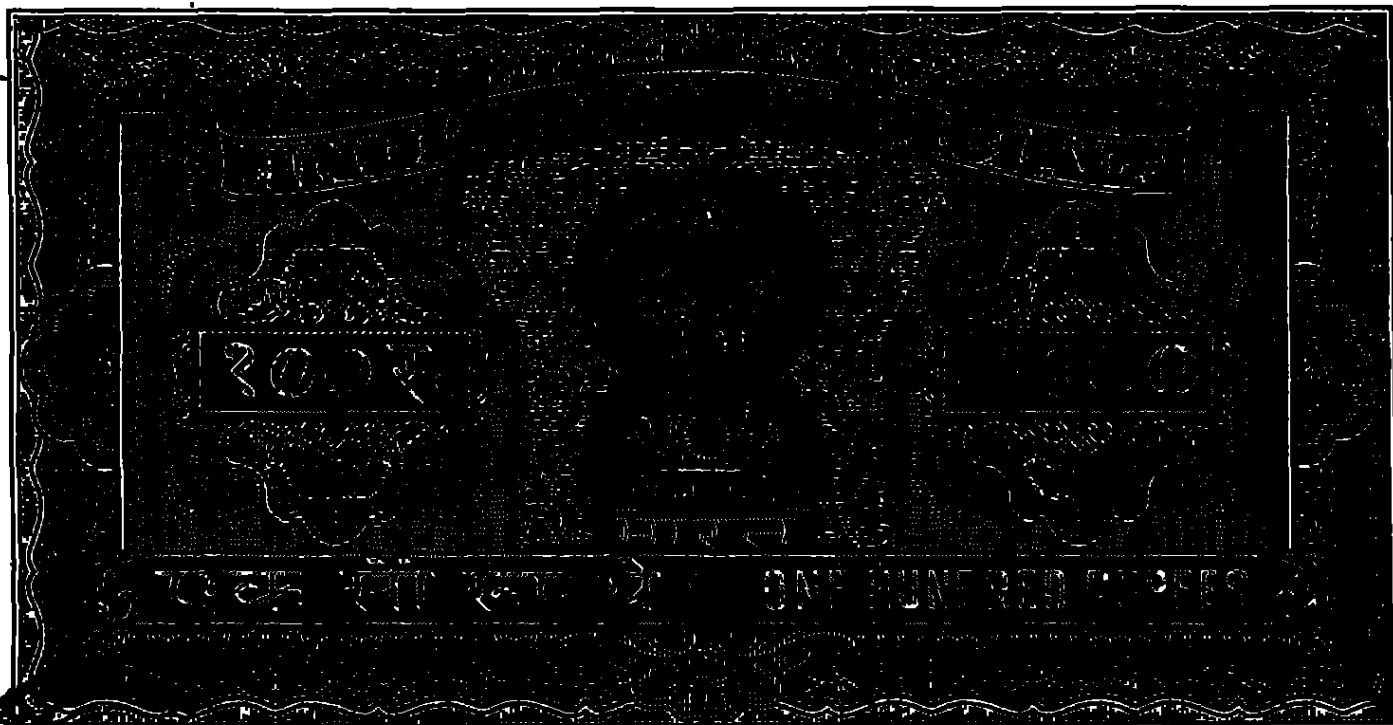
श्रीमान सन्करा सुब्बु
कोलम्बिया के राजदूत के रूप में कार्य करते हैं
जिनके हस्ताक्षर और मुद्रा इस दस्तावेज़ में हैं
जो कि सत्य और वैध है।
[Signature]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

0180960
OLGA BOLA
COPIA FUE APTA EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INDICADAS



(सिगर बुब्बु)
(SANKARA SUBBU)
अनुभाग अधिकारी (कौंसल)
Section Officer (Consular)
सी.ओ.पी.ओ. अनुभाग
C.O.P.O. Division
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs
New Delhi



உறுதி செய்தி: 276x

R. Jeyapalan

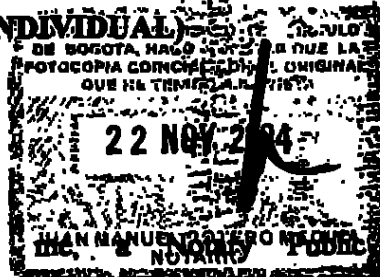
19-200K Davi Pattinam

R. Jeyapalan
ROC No: 3827 / 85 / 2000-2-3
120, Anna Salai, Chennai-600 002

PULLED

MADURAI INDIA

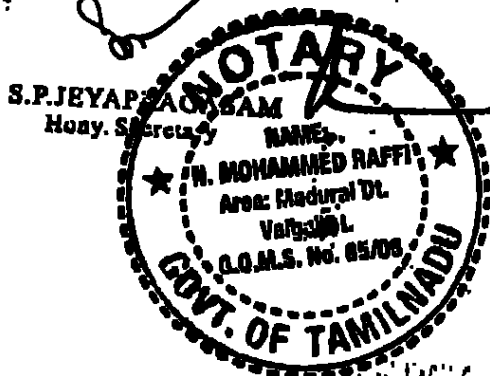
NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)



On this 3rd day of September 2004 before me, **N. MOHAMMED RAFFI, B.A., (Hons) B.L., ADVOCATE & NOTARY** of Madurai, personally appeared **Mr. R. THEENACHANDRAN** to me known, and known to me to be the person who executed that foregoing document, and who has legal capacity to execute it.

Attested By: **18th OCT 2004**

For and on behalf of
Tamilnadu Chamber of Commerce &
Industry, Madurai



[Handwritten signature]

NOTARY

**N. MOHAMMED RAFFI, B.A., (Hons) B.L.,
ADVOCATE & NOTARY
61/58, Nalcker New Street
MADURAI-625 001**

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 1934/OL

El suscrito Consul de Colombia CERTIFICA

que el señor Sankara... Subbu.....

que autoriza el presente documento, ejercia

legalmente en la fecha allí expresada, las

funciones de Administración General.....

(O.I.) 11 M. E. A.

y que la firma y sello que en el documento

aparecen como suyos son los que usa y

acostumbra en sus actos oficiales.

El Consul no asume responsabilidad alguna

...del desempleo.

26 OCT 2004



OLGA BULA

Consul de Colombia

**NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO**

NOV 12 PM 32

NOTA: EL COTIZADO
DE LA HORA DELA
COTIZACION DEL C
DE LA HORA DELA
COTIZACION DEL C

22 NOV 2004

MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

25 OCT 2004

EXPERIENCED RELIABLE

1999

1000

APARTMENT

TO DESERVA

STATIONING



ಶಾಂತರಾಜ್ ಸುಬ್ಬು
SHANTARAJ SUBBU

प्रभाग अधिकारी (कौंसलर)

Section Officer (Computer)

श्री० श्री० श्री० श्री० श्री०

ה'תש"ח

[illegible]

Figure 1

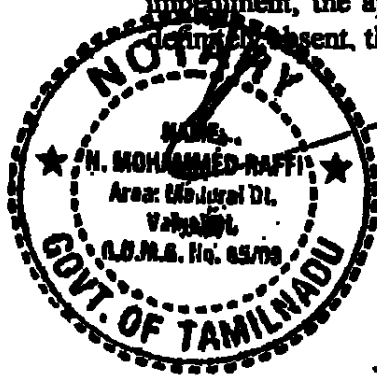
၇၆၉



சென்னை: 2767
100 - Devi Pesticides
Book PUE Ltd
MADURAI INDIA
R. Theenachandran
R. சுதாசுந்தரி
முதுமையாற்றில் விநாயகமயானம்
ROC No: 3827 / B3 / 2000-2-3
120, அழகர் கோவில் தெரு
சென்னை-600 002

POWER-OF-ATTORNEY

I, the undersigned R.Theenachandran, Managing Director of Devi Pesticides Pvt. Ltd. 29-A, Workshop Road, Madurai -625 001, India in due compliance with the terms of paragraph I st. of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint EMILIO PERRERO, tpa.31929; GONZALO PERDOMA, tpa.831; BUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa.23555 AND GERMAN CAVELIER, tpa.832, domiciled at Carrera No. N Celsius 72-35, Bogota, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of the their appointment, as our representatives for all industries property matters with faculty to receive notification and to appoint attorneys in and out of court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second alternate representative is to replace the first one, or when the third is to replace the first or second alternates in their turn, or both of them, second. In such cases, the principal representative, or the first or second alternates in their turn, or both of them shall state their intention not to act as representative through a declaration given before a Notary Public in Colombia, or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in case of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or



Attested By:

For and on behalf of
Tamilnadu Chamber of Commerce &
Industry, Madurai

S.P.JEYAPRAGASAM
Hony. Secretary

For Devi Pesticides Pvt. Ltd.,
Managing Director,

178-B, Kanchai r Salai,
MADURAI-625 001



COMO NOTARIO SEATO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCopia COINCIDE CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
22 NOV 2004
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

25 OCT 2004



श्रीमती सुब्बु,
SHANKARA SUBBU:
अनुभाग अधिकारी (कंसलर)
Section Officer (Consular)
सी० पी० वी० प्रभाग
CPV Division
विदेश मन्त्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs
New Delhi

45069

- 2 -

impediment of the principal representative, or of the first or second alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second alternate depending on case, and the mere fact or its exercise will suffice. The exercise of the representative by the first, second or third alternates in their turn shall end at such time.

In addition, we grant a Power of Attorney in favor of the above- named attorney-at law so that they may obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorney to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademark, collection; defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, domain names, vegetal varieties and denominations of origin: its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registrations of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition, the civil, penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case desist, cancel, receive, resign, and ratify act done by representatives without a power of attorney.

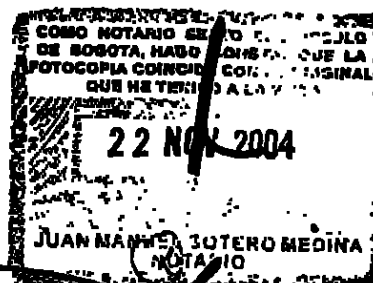
Given and signed this day of 3rd September 2004

In : Madurai, India

By : R. Theenachandran

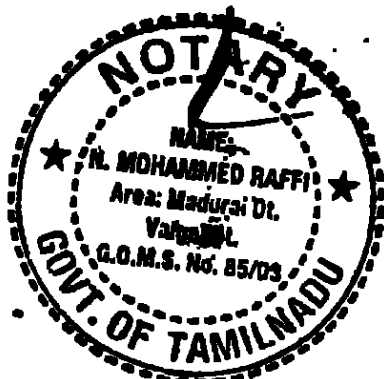
For **Devi Pesticides Pvt. Ltd.,**
Signature. 

Managing Director,



BEFORE ME

NOTARY



N. MOHAMMAD RAFFI, B.A. (Hons) B.L.,
ADVOCATE & NOTARY
81/58, Naicker New Street
MADURAI-625 001

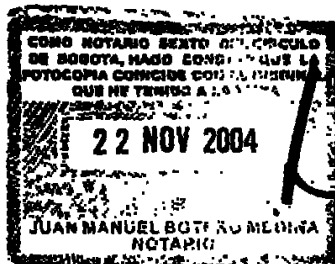
Attested By:  **18 OCT 2004**

For and on behalf of
Tamilnadu Chamber of Commerce &
Industry, Madurai

S.P. JAYAPRAGASAM
Hony. Secretary

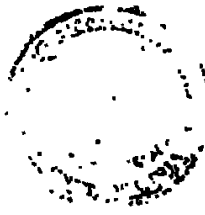
TAMILNADU CHAMBER OF COMMERCE & INDUSTRY

178 - B, Nannanajar Salai,
MADURAI - 625 009.



25 OCT 2004

20/11/04
RECEIVED
RECEIVED
RECEIVED



BARBARA SUBBU
Section Officer (Consular)
CPV Division
Ministry of External Affairs
New Delhi

88

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 08.11/04 preparada por María Elvira Martelo, Traductora Oficial debidamente aprobada por el Ministerio de Justicia de Colombia mediante Resolución 2879 de 1995 y reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

INDIA NON JUDICIAL

R^s 100

CIEN RUPIAS

2767

(Sello en símbolos hindi
con la inscripción ROC
No. 3827 / B3 / 2000 2-3)

100"

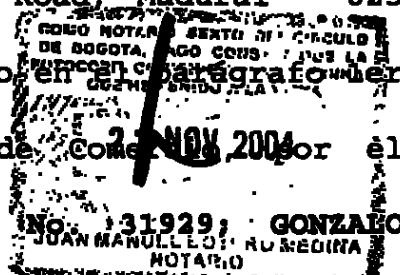
1-9-2004

DEVI PESTICIDES PVT LTD.

Madurai, India

PODER

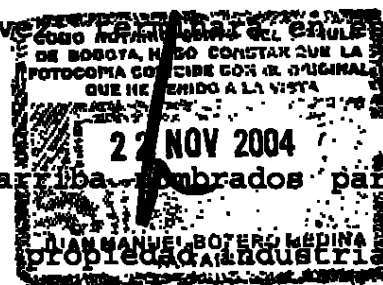
Yo, el suscrito R. Theenachandran, Director Administrativo de Devi Pesticides Pvt Ltd., 29-A, Workshop Road, Madurai - 625 001, India, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 543 del Código de Comercio, por el presente nombro a EMILIO FERRERO, tpa. No. 31929, GONZALO PERDOMO, tpa. No. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. No. 23.555, Y GERMAN CAVELIER, tpa. No. 832, domiciliados en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes, en el orden de nombramiento, como nuestros representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento



89

temporal o definitivo de aquel. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario y otro Funcionario Público o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primer o segundo suplente, en su caso, la representación la podrá tomar de nuevo el principal, el primero o el segundo suplente según el caso, y el mero hecho de su ejercicio será suficiente para que la representación sea totalmente válida. El ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente, a su vez, no tendrá efecto de momento.

Además, conferimos poder a los abogados arriba nombrados para que obtengan la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo/autorizamos a dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualquier entidad o persona, con o sin jurisdicción, especialmente ante las de orden administrativo, contenciosos-administrativo y judicial, así como ante Tribunal de Arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes, modelos de utilidad y diseños



industriales; el registro de marcas comerciales, de marcas colectivas, defensivas y de servicio, lemas, nombres comerciales, emblemas comerciales, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, cesión, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de los anteriores derechos; b) Acciones de competencia desleal, protección al consumidor, oposiciones y observaciones, cancelaciones administrativas o judiciales, nulidad, medidas cautelares, otorgamiento de licencias, acción de tutela, protección de secretos comerciales y en general los juicios civiles, penales y administrativos relacionados con esos derechos; acciones y juicios que promovamos o nos promuevan. Y en todos los asuntos arriba especificados, ellos pueden sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos realizados por agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy 3 de septiembre de 2004

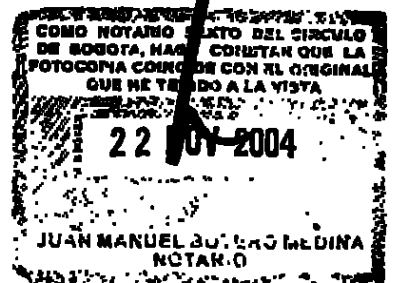
En : Madurai, India

Por : T. Theenachandran

(En las dos páginas)

Por Devi Pesticides Pvt Ltd.

(Firma ilegible) Director administrativo



ANTE MÍ

(Firma ilegible)

NOTARIO

N. MOHAMMAD RAFFI, B.A. (Hons) B.L.

ABOGADO Y NOTARIO

61/58, Naiker New Street, Madurai-625 001

91

(Sello redondo) NOTARIO, Nombre: N. MOHAMMAD RAFFI. Área: Madurai
Dt., Vaigai, Dt. G.O.M.S. No. 85/93, GOBIERNO DE TAMILNADU

Testigo:

18 de octubre de 2004

Por y a nombre de la Cámara de Industria y Comercio de Tamilnadu

(Firma ilegible), S.P. JEYAPRAGASAM, Secretario Honorario

(Sello) CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE TAMILNADU

178 - B, Kamarajar Salai, MADURAI - 625 009

Al dorso en las dos páginas:

27414

25 de octubre de 2004

(Firma ilegible)

(SANKARA SUBBU)

Funcionario de Sección (Consular)

División CPV

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nueva Delhi

(Sello) Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de India

INDIA NON JUDICIAL

R^s 100

CIEN RUPIAS

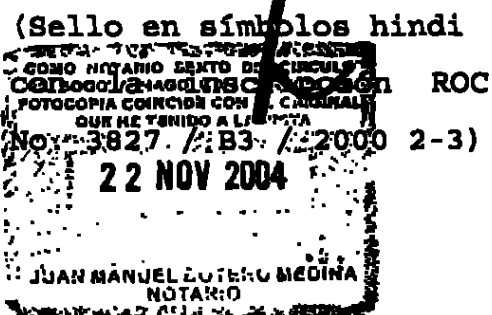
2764

100"

1-9-2004

DEVI PESTICIDES PVT LTD.

Madurai, India



CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

Hoy 3 de septiembre de 2004, ante mí, un Notario Público de

_____ compareció el Sr. R. THEENACHANDRAN,
conocido por mí como la persona que ejecutó el documento anterior
y quien tiene capacidad legal para hacerlo.

(Firma ilegible)

NOTARIO

N. MOHAMMAD RAFFI, B.A. (Hons) B.L.

ABOGADO Y NOTARIO

61/58, Naiker New Street, Madurai-625 001

(Sello redondo) NOTARIO, Nombre: N. MOHAMMAD RAFFI. Área: Madurai
Dt., Vaigai, Dt. G.O.M.S. No. 85/93, GOBIERNO DE TAMILNADU

Testigo:

18 de octubre de 2004

Por y a nombre de la Cámara de Industria y Comercio de Tamilnadu

(Firma ilegible), S.P. JEYAPRAGASAM, Secretario Honorario

(Sello) CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE TAMILNADU

178 - B, Kamarajar Salai, MADURAI - 625 009

Al dorso:

274133

25 de octubre de 2004

(Firma ilegible)

(SANKARA SUBBU)

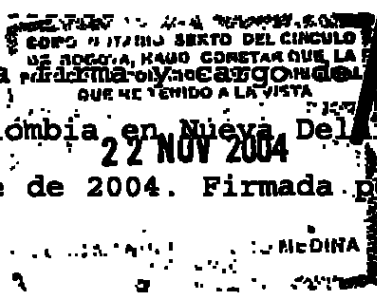
Funcionario de Sección (Consular)

División CPV

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nueva Delhi

(Sello) Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de India

(En español) Certificación de la  Sankara Subbu
expedida por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi bajo el No.
1934/04, con fecha 26 de octubre de 2004. Firmada por OLGA BULA,
Cónsul de Colombia.

Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. (ilegible) 60961 del 12 de
noviembre de 2004, firmado por el Jefe de Legalizaciones.


TRADUCCION No: 08-11104
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

14

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANT
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) *[Firma]*
[Firma]
COINCIDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA
SANTAFE DE BOGOTA. 19 NOV 2004



COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
22 NOV 2004
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 NOV 19 P 2:27

UCB
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

287149
Maria Roldán
CUYA FIRMA APOYEE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

INDIA NON JUDICIAL

R^s 100

CIEN RUPIAS

2769

(Sello en símbolos hindi
con la inscripción ROC
No. 3827 / B3 / 2000 2-3)

100"

1-9-2004

DEVI PESTICIDES PVT LTD.

Madurai, India

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD)

El suscrito Notario certifica: que la firma que antecede de R. THEENACHANDRAN es auténtica, que el firmante desempeña actualmente el cargo de Director Administrativo de la sociedad DEVI PESTICIDES PVT LTD., una sociedad existente y organizada bajo la Ley de Sociedades de 1956 y su dirección es 307, WEST MASI STREET, MADURAI = 625 001, INDIA, y que el firmante tiene facultad para otorgar este documento.

El Notario Público conoce y testifica los hechos anteriores con base en la verificación de los documentos correspondientes.

Dado y firmado en

Ciudad : MADURAI

País : INDIA

Hoy 22 de septiembre de 2004

ANTE MÍ

(Firma ilegible)

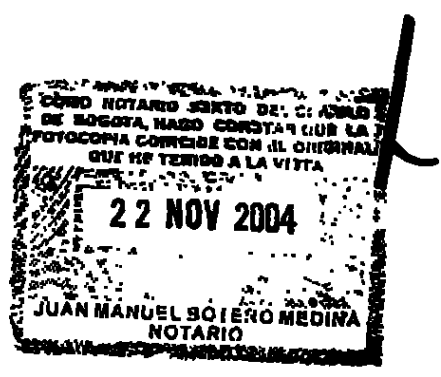
NOTARIO

N. MOHAMMAD RAFFI, B.A. (Hons) B.L.

ABOGADO Y NOTARIO

61/58, Naiker New Street, Madurai-625 001

(Sello redondo) NOTARIO, Nombre: N. MOHAMMAD RAFFI. Área: Madurai Dt., Vaigai, Dt. G.O.M.S. No. 85/93, GOBIERNO DE TAMILNADU



Testigo:

18 de octubre de 2004

Por y a nombre de la Cámara de Industria y Comercio de Tamilnadu

(Firma ilegible), S.P. JEYAPRAGASAM, Secretario Honorario

(Sello) CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE TAMILNADU

178 - B, Kamarajar Salai, MADURAI - 625 009

Al dorso:

274131

25 de octubre de 2004

(Firma ilegible)

(SANKARA SUBBU)

Funcionario de Sección (Consular)

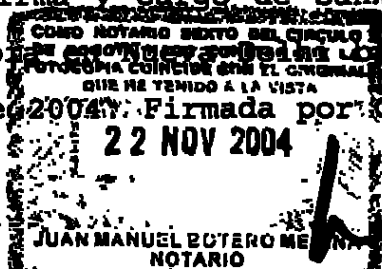
División CPV

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nueva Delhi

(Sello) Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de India

(En español) Certificación de la firma y cargo de Sankara Subbu expedida por el Consulado de Colombia bajo el No. 1933/04, con fecha 26 de octubre de 2004. Firmada por OLGA BULA, Cónsul de Colombia.



Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. (ilegible) 60960 del 12 de noviembre de 2004, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

Maria E. Martelo.
TRADUCCION No. 68.11/04
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e interprete ficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

FORMULARIO 1 R,

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

No. 18-22376 de 1992

Por el presente certifico que DEVI PESTICIDES PRIVATE LIMITED se encuentra constituida hoy bajo la Ley de Sociedades de 1956 (No. 1 de 1956) y que es una sociedad limitada.

Dado bajo mi firma en Madras, hoy VEINTE de

MARZO de

1947/04, con fecha 26 de octubre de 2004. Firmada por OLGA BULA, Cónsul de Colombia.

Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. (ilegible)60959 del 12 de noviembre de 2004, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

En español:

Certificación de la firma y cargo del Sr. SANKARA SUBBU, de la existencia legal de DEVI PESTICIDES PVT LTD y del cargo del Sr. R. THEENACHANDRAN.

Expedida por la embajada de Colombia en Nueva Delhi, India, bajo el No. 38/2004, el 26 de octubre de 2004.

(Firmado) OLGA BULA, CONSEJERA E.F.C.

PAGADOS IMPUESTO DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES

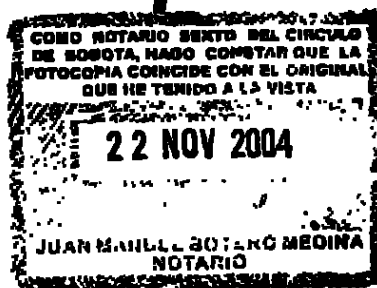
Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. (ILEGIBLE)60962 del 12 de noviembre de 2004, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

COLO 14464-841-001-3

WPC 14464 - ID 5

NOV 16/04

Maria E. Martelo
TRADUCCION No. 06.1164
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia



COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FISCALIA(S)
[Signature]
CONSIDERO CON LA FIRMA REGISTRADA POR EL SELLO EN ESTA NOTARIA
19 NOV 2004



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
19 NOV 19 2 27
[Signature]
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCORDA CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
22 NOV 2004

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
[Signature]
28 7 15 11
CUBA PARA ASESORAR EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

Ram & Rajan & Associates

ADVOCATES
PATENT & TRADE MARK ATTORNEYS

Partners :

T.K. RAMKUMAR
R.S. VARADARAJAN
RAVI KUMAR PAUL

Chamber :

125, New Law Chambers
High Court Buildings,
Chennai - 600 104.
☎ : 534 0220

Office :

12, Pelathope, Mylapore,
Chennai - 600 004.
☎ : 493 6266, 494 0922, 495 01 35
Fax: 494 1699
E-mail : ram_rajan@vsnl.net
ram_rajan@cyberwave.com

BY FAX No. (41-22) 338.87.40 AND BY SPEED POST

December 19, 2003

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland.

Kind Attention: HUYNH Lydia

Sirs,

Sub: International Patent No. PCT/IN 03/00138
International filing date: 3 April 2003
Applicant: Devi Pesticides Private Limited

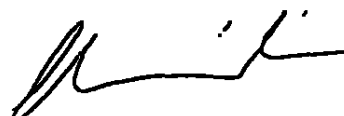
With reference to the above Patent application filed by Messrs Devi Pesticides Private Limited and published by the International Bureau of WIPO on 23rd October 2003 under No. WO 03/086049, the applicant hereby applies for amendment of Complete Specification and claim as detailed hereunder:

- 1 On page 4 of the Complete Specification, the paragraph commencing from line 89 to be amended at line 93 by deletion of the word "or" after the word "non ionic" and insertion of the words "or cationic" after the word "ionic" and before the word "emulsifier" and deletion of the words "both mixed" after the words "emulsifier or" and insertion of the word "a mixture of all" so as to read in the amended form as follows:-

Line 92 to 93:

".... solvent (Aromax, CIX, etc.) required quantity of Nitrobenzene and non ionic, ionic or cationic emulsifier or a mixture of all to get a flowering stimulant

- 2 The paragraph commencing from line 96 on page 4 to be amended at line No.99 by deletion of the word "or" after the words "non ionic" and insertion of ";," and on line 100 by insertion of the word "or cationic" after the word "ionic" and before the word "emulsifier" and deletion of the word "both" after the



Ram & Rajan & Associates

ADVOCATES

PATENT & TRADE MARK ATTORNEYS

Partners :

T.K. RAMKUMAR

R.S. VARADARAJAN

RAVI KUMAR PAUL

Chamber :

125, New Law Chambers

High Court Buildings,

Chennai - 600 104.

☎ : 534 0220

Office :

12, Pelathope, Mylapore,

Chennai - 600 004.

☎ : 493 6266, 494 0022, 495 01 35

Fax: 494 1699

E-mail : ram_rajan@vsnl.net

ram_rajan@cyberwave.com

2

words "emulsifier or" and insertion of the words "a mixture of all" so as to read in the amended form as follows:-

Line 99 to 100:

"measured quantity of Nitrobenzene and thorough stirring with non ionic, ionic or cationic emulsifier or a mixture of all to get flowering stimulant composition wherein the"

- 3 Line 149 on page 6 to be amended by insertion of the word "or cationic" after the words "or ionic" and before the word "emulsifier" so as to read in the amended form as follows:-

Line 149

"Non ionic or ionic or cationic emulsifier"

- 4 Paragraph and sentence commencing at line 295 on page 12 be amended at line 297 by changing the misspelt first word "inonic/ionic" to be "ionic/ionic" and inserting the word "cationic" before the word "emulsifier or mixed emulsifier)" so as to read in the amended form as follows:-

Line 197

"ionic/ionic/cationic emulsifier or mixed emulsifier is added and thoroughly mixed"

- 5 Claim 13 on page 19 at line No.121 to be amended by insertion of the word "or cationic" after the words "ionic" and before the word "emulsifier" so as to read in the amended form as follows:

Line 121

"Non ionic, ionic or cationic emulsifier"

- 6 Claim 14 on page 19 at line No.129 to be amended by insertion of the word "or cationic" after the words "ionic" and before the word "or mixed emulsifier" so as to read in the amended form as follows:

Line 129



Ram & Rajan & Associates

ADVOCATES
PATENT & TRADE MARK ATTORNEYS

Partners :

T.K. RAMKUMAR
R.S. VARADARAJAN
RAVI KUMAR PAUL

Chamber :

125, New Law Chambers
High Court Buildings,
Chennai - 600 104.
☎ : 534 0220

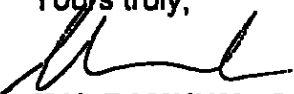
Office :

12, Pelathope, Mylapore,
Chennai - 600 004.
☎ : 493 6266, 354 0022 495 01 35
Fax: 494 1699
E-mail : ram_rajan@vsnl.net
ram_rajan@cyberwave.com

"Non ionic, ionic, cationic or mixed emulsifier"

Kindly accept the above amendments and incorporate the same in the Complete Specification and the claim and intimate to us the fees, if any, to be paid for the aforesaid amendment.

Thanking you,
Yours truly,



T.K. RAMKUMAR
APPLICANT'S ATTORNEY

cc: The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland.

TKR\Patents\Devipest

COMPOSICIÓN ESTIMULANTE DE LA FLORACIÓN QUE UTILIZA**NITROBENCENO****REFERENCIA CRUZADA**

Esta solicitud es una continuación de la solicitud de patente India co-pendiente del solicitante No. 263/MAS/2002 presentada el 10 de Abril de 2002 y la solicitud No. 480/MAS/2002 presentada el 24 de Junio del 2002.

CAMPO DE LA INVENCION

Esta invención se relaciona básicamente con el campo de la tecnología agrícola. Particularmente, esta invención está relacionada con cultivos agrícolas y hortícolas. Más particularmente esta invención se relaciona con una formulación estimulante de la floración y un proceso para la elaboración de dicha formulación lo que es significativo para los cultivos agrícolas y hortícolas. La característica sobresaliente de la invención es para identificar la propiedad estimulante de la floración como una de las propiedades esenciales del Nitrobenceno e inventar una composición novedosa que

contiene Nitrobenceno para la aplicación de cultivos agrícolas y hortícolas.

En principio se debe entender que la descripción solo ilustra una forma particular de esta invención. Sin embargo, tal forma particular es solo una modalidad de ejemplo, sin intentar implicar ninguna limitación sobre el alcance de esta invención. De acuerdo con esto, la descripción se debe entender como una modalidad de ejemplo y la lectura de la invención no debe ser tomada respectivamente.

La descripción subraya la característica ampliamente preferida de la presente invención de tal forma que aquellos expertos en la técnica puedan entender mejor la descripción detallada de la invención que sigue. Las características adicionales de la invención serán descritas en lo sucesivo lo que forman el objeto de las reivindicaciones de la invención. Aquellos expertos en la técnica deben apreciar que ellos pueden fácilmente utilizar la concepción y modalidad específica descrita como una base para diseñar y modificar otras estructuras para llevar a cabo los mismos propósitos de la presente invención. Aquellos expertos en la técnica deben darse

cuenta que tal concepción equivalente no se aparta del espíritu y alcance de la invención e su forma más amplia.

Técnica Anterior

Incrementar la floración de las plantas es de considerable importancia en el campo de la horticultura y la agricultura, en razón a que el incremento en la floración significa cultivos de flores incrementados en horticultura y la floración incrementada daría como resultado una fructificación incrementada, lo que de nuevo significa un cultivo mejor en agricultura. No se conoce técnica anterior conocida particularmente para incrementar la floración en las plantas. Hasta el presente la técnica anterior estaba limitada a utilizar químicos y fertilizantes orgánicos en agricultura y horticultura lo que daría como resultado un incremento total de la calidad de floración de las plantas y finalmente, rendimiento. Pero existe una limitación en el uso de fertilizantes y compost en razón de la ley de retornos mínimos. Los fertilizantes incrementarán el crecimiento vegetativo también junto con la floración y fructificación. Por lo tanto la floración y la fructificación no tienen lugar en sus niveles pico.

Es el objeto de la presente invención formular una composición, que estimularía específicamente la mayor floración en las plantas y no daría como resultado simplemente el crecimiento total de la planta.

Se ha hecho una búsqueda mundial que incluye la oficina de Patente de los Estados Unidos, las bases de datos de la oficina de Patentes Europea, la base de datos para técnicas anteriores que relacionan los estimulantes de floración en plantas. En vista del hecho de la unicidad de la invención, no ha habido descubrimientos prometedores o invenciones en el campo. La invención de los solicitantes ha dado primacía sustancial con resultados confirmados para varios cultivos agrícolas y hortícolas.

Resumen de la Invención

La presente invención enfrenta el problema de la invención e investiga una formulación novedosa que estimulará la floración de cultivos agrícolas y hortícolas. Esta invención es una apertura de camino y un éxito de una investigación extensiva para averiguar la materia prima básica y la formulación de la exacta

composición, Nitrobenceno tratado en una formulación adecuada, utilizado como rociado o en forma granular, lo que incrementa las sustancias formadoras de flor al alterar la auxina, citoquinina, ácido giberélico, e índice de etileno que induce favorablemente un mayor nivel de sustancias formadoras de flor, incrementando de esta manera las flores en más de un 40 o 45% y de esta manera el rendimiento.

Modalidades Preferidas

El inventor y el solicitante han hecho grandes esfuerzos para suministrar una composición novedosa y única, que cumpla con el requisito de las industrias agrícola y hortícola. Reteniendo el principio activo común, la presente invención está prevista en varias formulaciones cuyos detalles son como sigue:

En una modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración para cultivos agrícolas y hortícola que comprende Nitrobenceno como ingrediente activo con un tensoactivo natural o sintético y una base solvente como portadores en la

proporción predeterminada para óptimos resultados y con proporciones variables de acuerdo con los requerimientos.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración con un óptimo 20% de Nitrobenceno en una base tensoactiva iónica, con llenadores que mejoran la actividad mediante sinergismo, en donde el proceso comprende el tensoactivo iónico que es elaborado al neutralizar la lechada ácida y el color oscuro resultante blanqueado para lograr el color miel al cual el nitrobenceno es cargado y agregados los llenadores para asegurar la concentración óptima de Nitrobenceno del 20%.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración con Nitrobenceno, en una base tensoactiva no iónica, con llenadores que mejoran la actividad mediante sinergismo, en donde el Nitrobenceno está en la concentración óptima del 20%, que puede variar según los requisitos.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración con la concentración óptima del 20% de Nitrobenceno al agregar a un solvente petroquímico (Aromax, CIX, etc.), la cantidad requerida de Nitrobenceno y de emulsificador iónico o no iónico o catiónico o una mezcla de ellos para conseguir una composición estimulante de la floración, en donde el Nitrobenceno está en la concentración óptima del 20% la cual puede variar de acuerdo con los requisitos.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración con 20% de Nitrobenceno en un solvente no petroquímico (es decir alcohol) al agregar una cantidad medida de Nitrobenceno y agitar completamente con un emulsificador no iónico, iónico o catiónico o una mezcla de ellos, para conseguir la composición estimulante de la floración en donde la concentración de Nitrobenceno está en un óptimo 20% que se puede variar de acuerdo con los requisitos.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración

de una de la formulación estimulante de la floración para cultivos agrícolas y hortícolas en donde arcilla Bentonita calcinada o no calcinada o gránulos de arena de cuarzos de sílice con absorbente de silicato de calcio son utilizados como un portador para producir gránulos que tienen Nitrobenceno al 10% o 15% de resistencia o de acuerdo con los requisitos.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración de una formulación estimulante de la floración con 10% o 15% de concentración de Nitrobenceno P/P o de acuerdo con los requisitos, en forma de gránulo en donde el proceso comprende rociar Nitrobenceno sobre Arcilla de Bentonita Calcinada o no Calcinada seguido de rociado de un agente de recubrimiento después de desactivas la arcilla Bentonita.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración de una formulación estimulante de la floración 10% o 15% de concentración de Nitrobenceno P/P o de acuerdo con los requisitos, en forma de gránulos al rociar el Nitrobenceno sobre Arena de Cuarzo de Sílice seguido

mediante el rociado de un agente de recubrimiento adecuado.

En la otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con un proceso para la elaboración de una formulación estimulante de la floración al agregar una mezcla premezclada de de silicato de calcio en la medida en que el absorbente y la arcilla china como un portador de masa al ingrediente activo principal Nitrobenceno, al cual se le agrega el tensoactivo iónico sólido como carboximetil celulosa para obtener una composición que tiene una concentración óptima de Nitrobenceno del 20% o de acuerdo con los requisitos.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con una composición estimulante de la floración que tiene los siguientes ingredientes en la proporción óptima como se establece aquí para 100 kg:

Alquil aril Benceno lineal	8 a 10 kg
(Lechada Acida)	
Hidróxido de Sodio	1 kg a 2 kg
Nitrobenceno	20 kg a 22 kg
Urea	2 a 4 kg

Llenador y Estabilizador Cantidad suficiente.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con una composición estimulante de la floración que tiene los siguientes ingredientes en la proporción óptima como se establece aquí para 100 kg:

Tensoactivo no iónico	60 a 70 kg
Nitrobenceno	20 kg a 22 kg
Llenador y estabilizador	Cantidad suficiente (C.S).

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con una composición estimulante de la floración que tiene los siguientes ingredientes en las proporciones óptimas como se establece aquí para 100 kg.

Aromax o CIX u otro	
Solventes petroquímicos	50 a 60 kg
Nitrobenceno	20 kg a 22 kg
Emulsificador no iónico o iónico	
O catiónico o una mezcla de ellos	10 kg a 15 kg
Llenador y Estabilizador	si se necesita.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con una composición estimulante de la floración que tiene los siguientes ingredientes en la proporción óptima como se establece aquí para 100 kg.

Solvente no petro (alcohol)	60 a 70kg
Nitrobenceno	20 kg a 22kg
Emulsificador no iónico o iónico o mezclado	10 a 15 kg
Llenador y estabilizador	si es necesario

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con una composición estimulante de la floración que tiene los siguientes ingredientes en la proporción óptima como se establece aquí para 100 kg. Formulación de gránulo con 10% o 15% de Nitro Benceno en peso.

Arcilla Bentonita calcinada	85 kg a 90 kg
Nitrobenceno	10 kg o 15 kg
Químicos de desactivación	C.S
Agente de recubrimiento	C.S

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con una composición estimulante de

la floración que tiene los siguientes ingredientes en la proporción óptima como se establece aquí para 100 kg. La formulación de gránulo con 10% o 15% de Nitro Benceno en peso.

Arcilla Bentonita no calcinada	85 kg a 90 kg
Nitrobenceno	10 kg a 15 kg
Desactivación de químicos	C.S
Agente de recubrimiento	C.S

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con una composición estimulante de la floración que tiene los siguientes ingredientes en la proporción óptima como se establece aquí para 100 kg. La formación de gránulo con 10% o 15% de Nitrobenceno en peso.

Gránulos de arena de Cuarzos de Sílice	85 a 90 kg
Nitrobenceno	10 o 15%
Agente de recubrimiento	C.S.

En otra modalidad de la invención, la presente invención se relaciona con una composición estimulante de la floración que tiene los siguientes ingredientes en la

proporción óptima como se establece aquí para 100 kg.
Formulación de gránulo con 10% o 15% Nitrobenceno en
peso.

Nitro-Benceno	20%
Tensoactivo Sólido Iónico	15%
Silicato de Calcio	10%
Arcilla China	C.S

Objetos de la Invención

De acuerdo con esto es un objeto primario de la
presente invención inventar una formulación estimulante
de la floración novedosa que es única.

Es otro objeto de la presente invención inventar un
proceso para la elaboración de una formulación
estimulante de la floración.

Es otro objeto de la presente invención inventar una
composición novedosa que es una formulación económica.

Los objetos adicionales de la invención serán claros
de la siguiente descripción.

Breve Descripción de los Dibujos

Ahora la invención será descrita en detalle en esta especificación completa con los diagramas de flujo que acompañan la descripción. Los diagramas de flujo son dados por vía de ejemplo no limitativo destinados a explicar la invención.

- | | |
|---------------------|--|
| Diagrama de flujo 1 | Muestra el detalle del proceso exo y endotérmico único de la composición estimulante de la floración, Boom Flower-n. |
| Diagrama de flujo 2 | muestra los detalles del procesamiento con tensoactivo no iónico. |
| Diagrama de flujo 3 | muestra los detalles del procesamiento con solventes petroquímicos aromáticos. |
| Diagrama de flujo 4 | muestra los detalles del procesamiento con no petro solventes. |
| Diagrama de flujo 5 | muestra los detalles de procesamiento con Boom Flower-n |

10% y 15% de formulación de Gránulos con arcilla Bentonita calcinada.

Diagrama de flujo 6 muestra detalles del proceso para Boom Flower-n 10% a 15% de formulación granular con una arcilla no calcinada.

Diagrama de flujo 7 muestra los detalles del proceso para Boom Flower-n 10% y 15% de Formulación de Gránulos con Cuarzos de Sílice y gránulos.

Diagrama de flujo 8 muestra detalles del proceso para Boom Flower-n- 20% de P/P formulación de Polvo humectable.

Descripción Detallada de la Modalidad Preferida de esta Invención

La composición novedosa será con la siguiente materia prima:

- Lechada ácida
- Hidróxido de Sodio
- Material de blanqueo es decir Urea

- Compuesto Nitro Aromático es decir Nitrobenceno - Ingrediente Activo.

El equipo de investigación del solicitante, después de años de experiencia, buscando, investigando e inventado un producto basado en compuesto Nitro Aromático es decir Nitrobenceno que induce la floración en casi todos los cultivos de floración.

Este es un producto único y no existe otro producto basado en este químico y procesado de esta única manera descrita aquí. Los Ensayos de campo extensivos del solicitante establecen su uso de una manera inequívoca. La formulación exacta de cada ingrediente se investiga y se hace disponible en esta especificación completa.

La manera de elaboración de dicha composición es dada en la descripción que sigue. La descripción se refiere a varios diagramas de flujo que acompañan esta descripción. Los detalles del proceso son claramente descritos en cada uno de los diagramas de flujo.

La lechada Ácida de 8 a 10 kgs. Se neutraliza con Hidróxido de Sodio. Después de neutralización se blanquea con 1 a 2 kg de urea, produciendo 80 a 160 litros de

tensoactivo líquido (tENSOActivo IÓNICO) que se cura suficientemente para detener la espumación etc. y utilizada como n portador.

El compuesto nitro Aromático es decir 20 kg de Nitrobenceno se agregan a cada 80 litros de portador de tensoactivo líquido y se le permite ser absorbidos en detergente líquido mediante agitación repetida.

Los dispositivos utilizados para el proceso de elaboración del estimulante de floración 'son dados adelante:

Vasija mezcladora, agitador, máquina de llenado, máquina de empaque de encogido se requiere y de acuerdo a la condición de salida, se requiere automatización. El producto se puede utilizar provechosamente en todas las plantas árboles, cultivos etc. d floración.

Se ha encontrado que esta formulación estimulante de la floración cuando se plica a todas las plantas de floración da excelentes rendimientos. No fueron visibles efectos colaterales cuando se utiliza esta composición de estimulante de la floración. Se debe notar que esta

composición estimulante de la floración tendrá amplia aplicación.

Se hace referencia a varios diagramas de flujo que acompañan la descripción. Los detalles del método o procesos para obtener varias formulaciones se ilustran en cada diagrama de flujo.

Ejemplo:

La invención se explica adicionalmente con la ayuda de los siguientes ejemplos que pretenden describir las características sobresalientes y dar un mayor entendimiento detallado de la invención. La cantidad particular, proporciones, composiciones y otros particulares pretenden ser ejemplos y no están destinados específicamente a limitar el alcance de la invención.

Ejemplo No 1.

Lechada ácida (Alquil Aril Benceno Lineal) se agrega lentamente a las cantidades medidas de Hidróxido de Sodio (soda Cáustica) en un recipiente plástico de alta densidad (o) un recipiente de acero inoxidable para

asegurar la solución neutra estrictamente con pH 7,0. Cuando el producto resultante se enfría hasta temperatura ambiente, se agrega urea hasta que se obtiene el color miel. La solución resultante es luego preparada con la cantidad requerida es decir el volumen mediante agregado de agua.

El Nitrobenceno es entonces agregado lentamente y agitado simultáneamente hasta que se asegura un producto uniforme con olor aromático. (Para óptimos resultados el estimulante de floración resultante debe contener 20% de NITROBENCENO p/p y la formulación debe haber absorbido el ingrediente activo uniformemente y debe estar en una formulación de flujo libre fácilmente mezclable con agua.

Ejemplo No 2

En ciertos casos especiales y en ciertos cultivos sensibles, la fase de tensoactivo iónico como se describió en el párrafo anterior no se utiliza o es redundante.

En tales casos, tensoactivos no iónicos (totalmente orgánicos o derivados de plantas) (ejemplo-Glicol Eter)

tomados a un nivel predeterminado y N.B. (NITROBENCENO) es cargado en el medio no iónico hasta el 20% hasta que se pliegue la concentración requerida del estimulante de floración. Ahora esta listo un mejorador de la calidad estimulante de la floración sofisticado el producto "Boom Flower-n". (Este será un producto des-odorizado, de nutrimento de flujo libre y tendrá fácilmente 3 a 4 años de vida media y es compatible con todos los Agro químicos.

Ejemplo No. 3

A una cantidad medida de solvente Aromático (Say Aromax, CIX etc.) se agrega una cantidad requerida de Nitrobenceno y c.s (cantidad suficiente) de emulsificador o emulsificador mezclado no iónico/iónico) y se mezcla completamente en una tetera de formulación de acero inoxidable para obtener el producto final de estimulación de la floración y un Flower que enriquece la calidad en la forma de una mezcla homogénea. Este es compatible con todos los Agro Químicos.

Ejemplo No. 4

A una cantidad medida de arcilla Bentonita Calcinada, o arcilla Bentonita no Calcinada o cuarzos o gránulos de arena de cuarzo de sílice con absorbente de silicato de calcio, se agrega una cantidad requerida de Nitrobenceno con un agente de recubrimiento adecuado y se mezcla completamente para obtener gránulos de Nitrobenceno al 10% o al 15% de resistencia.

Ejemplo No. 6

Una cantidad medida de una mezcla premezclada de silicato de calcio como absorbente y arcilla China como un portador de masa con un tensoactivo sólido iónico como carboxil metil celulosa, se agrega la cantidad requerida de Nitrobenceno y se mezcla completamente para obtener la composición óptima que posee la concentración de Nitrobenceno del 20% mayor o menor.

La siguiente tabla ilustra el resultado de aplicación del producto. Es evidente de la ilustración que la invención encuentra aplicación extensiva en cultivos agrícolas y hortícolas. Los resultados de la

aplicación han sido muy animantes e inmensamente benéficos para los cultivos agrícolas y hortícolas.

APLICACIÓN

Si. No	Nombre del producto	Nombre del cultivo	Rendimiento e Incremento	Mejora de la calidad	Cualquier otra característica interesante
1	Boom Flower "n"	Tomate	30% a 40%	34 a 40% fruta Muttony Fleshy con más contenido "Brix"	Mejora el crecimiento de la planta
2	Boom Flower "n"	Brinjal (Planta de Huevo)	25% a 28%	18% a 21% de incremento de carnosidad	-do-
3	-DO-	Jazmín	40% a 45%	Longitud incrementada del PEDÚNCULO	Tamaño de flor incrementado
4	Boom Flower "n"	Algodón	3% a 40%		
5	Boom Flower "n"	Mango	30% a 40%	Color enriquecido	Maduración uniforme
6	-Do-	Arroz	20% a 25%	Emergencia de la panícula uniforme	7-8 días de avance de la floración
7	Boom Flower "n"	Cliles	30% a 35%	Incremento del tamaño	Mejora el crecimiento de la planta
8	-Do-	Cardomomo	30% a 35%	Grosor	Mejora el color verde

Para todos los cultivos, los gránulos de Boomflower -n pueden ser utilizados donde el rociado no es posible.

Ensayos Bioquímicos/Químicos detallados son llevados a cabo en las siguientes instituciones:

a. Chiles -Acharya Renga University of
Agricultura Andhra Pradesh, India

b. Cultivo Redgram (Arveja Pigeon) -Universidad
de Ciencias Agrícolas de Dharwad- karnataka. India

c. Algodón -Punjab Rao Deshmukh Agricultural
University
at AKOLA, Maharashtra, India.

d. Jasmin -M. SC Student Fellowship at Tamil Nadu
Agril. University, Coimbatore, India.

f. Cardamomo -Central Cardamom research station at
Mayiladumparai, Idikki Dt, Kerala, India.

g. Soya -Punjab Rao Deshmukh Agricultural
University, Asola, Maharastra, India.

h. Arroz -Tamilnadu Agricultura University,
Aduthurai, Tamil Nadu, India.

i. Trigo -Mahathma Pule Agricultural University at
Rahuri Maharastra, India.

REIVINDICACIONES

1. Un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración para cultivos agrícolas y hortícolas que comprenden Nitrobenceno como un ingrediente activo con tensoactivo natural o sintético y base disolvente como portadores a una proporción predeterminada para resultados óptimos y con proporción variable de acuerdo con los requisitos.
2. Un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración para cultivos agrícolas u hortícolas como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde dicha composición con 20% óptimo de Nitrobenceno en una base tensoactiva iónica con llenadores que mejoran la actividad de sinergismo en donde el proceso comprende que el tensoactivo iónico sea elaborado al neutralizar una lechada ácida y el color oscuro resultante blanqueado para producir un color miel con el cual se carga Nitrobenceno llenadores agregados para asegurar la concentración óptima del 20% de Nitrobenceno.

3. Un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración para cultivos agrícolas y hortícolas como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde dicha composición con 20% de Nitrobenceno en una base de tensoactivo no iónico con llenadores que mejoran la actividad mediante sinergismo donde el proceso comprende el tensoactivo no iónico elaborado al cual se carga Nitrobenceno y se agregan los llenadores para asegurar la concentración óptima de Nitrobenceno del 20%.
4. Proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración para cultivos agrícolas y hortícolas como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde dicha composición que tiene Nitrobenceno en la concentración óptima del 20%, es elaborada al disolver las cantidades requeridas de Nitrobenceno utilizando un solvente petroquímico (Aromax, CIX, etc.). Y mezclar con (cantidad suficiente) de emulsificador no iónico o emulsificador iónico ambos, y agregar la cantidad requerida de llenador para conseguir un estimulante de la floración con una concentración óptima del 20% de Nitrobenceno.

5. Un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración para cultivos agrícolas y hortícolas como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde dicha composición que tiene Nitrobenceno en concentración del 20% mayor o menor es elaborada al disolver cantidades requeridas de Nitrobenceno utilizando un solvente no petroquímico (es decir alcohol) y mezclar con (cantidades suficientes) de emulsificador no iónico o emulsificador iónico o ambos, y agregar la cantidad requerida del llenador para conseguir un estimulante de la floración con una concentración óptima al 20% de Nitrobenceno.
6. Un proceso para la elaboración de una composición estimulante en la floración para cultivos Agrícolas y Hortícolas como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde dicha composición tiene arcilla Bentonita Calcinada, o arcilla Bentonita no Calcinada o gránulos de arena de cuarzos de sílice y cualquiera otros gránulos, con silicato de calcio absorbente utilizado como portador para tener gránulos de Nitrobenceno al 10% o 15% de resistencia de acuerdo con el requerimiento.

7. Un proceso para la elaboración de una composición tensoactiva de floración para cultivos Agrícolas y Hortícola, como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde el ingrediente activo principal Nitrobenceno se mezcla con una mezcla pre mezclada de silicato de calcio como el absorbente y arcilla China como el portador de masa con tensoactivo sólido iónico como Carboxi metil celulosa para obtener una composición que tiene concentración de Nitrobenceno del 20% o de acuerdo con el requisito.
8. Un proceso para la elaboración de composición estimulante de la floración para cultivos Agrícolas y Hortícolas como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde dicha composición tiene 10% y 15% de p/p de gránulo o de acuerdo con el requerimiento, que comprende las siguientes etapas.
 - i. Prepesar gránulos de arcilla bentonita calcinada que son cargados en un tambor, mezcla
 - ii. Desactivar los gránulos a utilizar químicos desactivantes y ser rociados desde el recipiente de presión 1

- iii. El Nitrobenceno es rociado sobre gránulos de blanco mediante boquillas adecuadas desde el recipiente de presión 2, después de disolver la cantidad correcta de agente de recubrimiento
 - iv. Permitir la mezcla apropiada del contenido de la mezcla de tambor durante los siguientes 15 minutos con rotación constante
 - v. Descargar el producto para empacar después de la aceptación de calidad del laboratorio
 - vi. El producto se permite empacar en pequeños paquetes al detal.
9. Un proceso para la elaboración de una composición estimulante de la floración para cultivos Agrícolas y Hortícolas como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde dicha composición tiene un 10% 15% de gránulo p/p o de acuerdo con el requisito, que comprende las siguientes etapas.
- i. Prepesar gránulos de arcilla bentonita no calcinada que son cargados en tambor, mezcla
 - ii. Activar los gránulos al utilizar químicos desactivantes y ser rociados desde el recipiente de presión 1.

iii. El Nitrobenceno es rociado sobre gránulos de blanco mediante boquillas adecuadas desde el recipiente de presión 2, después de disolver la cantidad correcta de agente de recubrimiento

iv. Permitir que el contenido de la mezcla del tambor se mezcle apropiadamente durante los siguientes 15 minutos con una rotación constante

v. Descargar el producto para empacar después de la aceptación de calidad del laboratorio

vi. Al producto se le permite empacarse en pequeños paquetes al detal

10. Un proceso para la elaboración de una formulación estimulante de la floración como se reivindicó en la reivindicación 1 que tiene 10% y 15% P/P de gránulo o de acuerdo con el requisito que comprende las siguientes etapas.

i. Pre pesar gránulos de arena de cuarzo de sílice con silicato de calcio como absorbente cargado en tambor, mezcla.

iii. El Nitrobenceno es rociado sobre gránulos de blanco mediante boquillas adecuadas desde el recipiente

de presión 2 después de disolver la cantidad correcta de agente de recubrimiento

iv. Permitir que el contenido de la mezcla de tambor se mezcle apropiadamente los siguientes 15 minutos con una rotación constante

v. Descargar el producto para empacar después de la aceptación de calidad del laboratorio

vi. Al producto se le permite empacarse en pequeños paquetes al detal.

11. Una composición estimulante de la floración como se reivindica en la reivindicación 1 que comprende los siguientes ingredientes en la proporción óptima como se establece aquí para 100 kg.

Alquil aril Benceno lineal	5 kg a 10 kg.
Hidróxido de Sodio	1 kg a 2 kg
Nitrobenceno	20 kg
Urea	2 a 4 kg
Llenador y Estabilizador	Cantidad suficiente

12. Una composición estimulante de la floración como se reivindicó en la reivindicación 1 que comprende los

siguientes ingredientes en la proporción óptima y se establecen aquí para 100 kg.

Tensoactivo no iónico	60 a 70 kg
Nitro Benceno	20 kg alto o bajo
Llenador y estabilizador	Cantidad suficiente (C.S).

13. Una composición estimulante de la floración como se reivindicó en la reivindicación 1 que comprende los siguientes ingredientes en la proporción óptima y se establecen aquí para 100 kg.

Aromax o CIX u otro	
Solventes petroquímicos	50 a 60 kg
Nitro Benceno	20 kg mayor o menor
Emulsificador no iónico o iónico	
O catiónico o una mezcla de ellos	10 kg a 15 kg
Llenador y Estabilizador	si se necesita.

14. Una composición estimulante de la floración como se reivindicó en la reivindicación 1 que comprende los siguientes ingredientes en la proporción óptima y se establecen aquí para 100 kg.

Solvente no petro (alcohol)	60 a 70kg
Nitro Benceno	20 kg mayor o menor
Emulsificador no iónico o iónico O catiónico o una mezcla de ellos	10 a 15 Kg
Llenador y estabilizador	si es necesario

15. Una composición estimulante de la floración como se reivindicó en la reivindicación 1 que comprende los siguientes ingredientes en la proporción óptima y se establecen aquí para 100 kg. De formulación de gránulo con 10% a 15% de Nitrobenceno en peso.

Arcilla Bentonita calcinada	85 kg a 90 kg
Nitro Benceno	10 kg o 15 kg
Químicos de desactivación	C.S
Agente de recubrimiento	C.S

16. Una composición estimulante de la floración como se reivindicó en la reivindicación 1 que comprende los siguientes ingredientes en la proporción óptima y se establecen aquí para 100 kg. De formulación de gránulo con 10% o 15% de Nitrobenceno en peso.

Arcilla Bentonita no calcinada	85 kg a 90 kg
Nitro Benceno	10 kg a 15 kg
Desactivación de químicos	C.S
Agente de recubrimiento	C.S

17. Una composición estimulante de la floración como se reivindicó en la reivindicación 1 que comprende los siguientes ingredientes en la proporción óptima y se establecen aquí para 100 kg de formación de gránulo con 10% o 15% de Nitrobenceno en peso.

Cuarzos de Sílice	
Gránulos de arena	85 a 90 kg
Nitrobenceno	10 kg o 15 kg
Agente de recubrimiento	C.S.

18. Una composición estimulante de la floración como se reivindicó en la reivindicación 1 que comprende los siguientes ingredientes en la proporción óptima y se establecen aquí para 100 kg.

Silicato de Calcio	10% a 15%
Nitro Benceno	20% mayor o menor

Carboxi metil celulosa	7% a 10%
Arcilla China grado especial	C.S

19. Una composición estimulante de la floración para cultivos Agrícola y Hortícola como se reivindicó en la reivindicación 1 en donde el Nitrobenceno contiene el principio activo para estimular la floración en todas las plantas.

20. Una composición estimulante de la floración como se describió en la descripción.

135

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 84100973 00000002 Folios: 68
Fecha (AMD): 2004-12-29 18:10:06
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 99,379
FECHA : DICIEMBRE 27 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32758702	27/12/2004	21,068,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	87,000.00
		TOTAL :	\$ 97,000.00

SDM: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Cdo 14464-841-001-3

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-100973
	Solicitud internacional	PCT/IN03/00138
	Fecha límite de inicio en fase nacional	10/11/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1364
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, **28 NOV. 2005**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia